



**Facultad de Ciencias Sociales**  
Universidad Nacional de Córdoba

27 OCT 2016

Exp. 0047925/2016

**VISTO:**

Que mediante las actuaciones se tramita la solicitud de autorización de carga anexa cursada por la docente Ana María Andrada para desempeñarse como Directora de Carreras Cortas del Área del Profesorado Universitario en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

**Y CONSIDERANDO:**

Que la docente Ana María Andrada posee un cargo por concurso de Profesor Adjunto dedicación Exclusiva (C.109) en la asignatura Educación y Trabajo Social.

Que corresponde atender a lo establecido en el artículo 2 de la Ordenanza 5/00 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Lo dispuesto en el Artículo 1 y 3 de la Resolución HCS 725/16.

Que hasta tanto se conforme el H. Consejo Directivo Normalizador de la Facultad de Ciencias Sociales, el H. Consejo Académico Consultivo de la ex Escuela de Trabajo Social (ETS) sesionará conjuntamente con miembros del Consejo Asesor del ex Centro de Estudios Avanzados (CEA), y con miembros del Directorio del ex Instituto de investigación y formación de administración pública (IIFAP) – mandatos prorrogados mediante el Artículo 4 de la Resolución HCS 725/2016.

Que la sesión conjunta, se llevó a cabo el día 21/10/2016.

**POR ELLO**

**LA DECANAL NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Autorizar a la docente Ana María Andrada (Legajo 27513) a desempeñar tareas como como Directora de Carreras Cortas del Área del Profesorado Universitario en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba, como carga anexa al cargo por concurso de Profesor Adjunto dedicación Exclusiva (C.109) que posee en la asignatura Educación y Trabajo Social, conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Ordenanza 5/00 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

**ARTÍCULO 2:** Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba – Art. 3 de la Res 725/16. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DECANA ALEJANDRA CUELLA  
DECANAL NORMALIZADORA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION:

282